



Colegio Oficial
Arquitectos
Sevilla



COLEGIO OFICIAL DE
ARQUITECTOS DE SEVILLA

16 ABRIL 2024

Nº: 2024-02148

REGISTRO DE SALIDA

Página 1 de 2

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

21 DE MAYO DE 2024

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 02 de abril de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

Convocar a los colegiados/as de este Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, a la **Asamblea General Ordinaria** que tendrá lugar en el **Salón de Actos de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura**, sita en Avda. Reina Mercedes 2, el **día 21 de mayo**, martes, a las **18.00 horas** en primera convocatoria y **18.30 horas** en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2023.
2. Conocimiento y sanción de la Memoria anual de gestión de la Junta de Gobierno, así como de los órganos, asociaciones y comisiones del Colegio, correspondiente al ejercicio 2023.
3. Aprobación, si procede, de la liquidación de los presupuestos y cuentas de gastos e ingresos del ejercicio 2023.
4. Ruegos, preguntas y proposiciones.

Las actas correspondientes a las sesiones anteriores de Asamblea General que han de ser aprobadas en esta Asamblea, estarán a disposición de todos los colegiados en la Sede Colegial y en la página web www.coasevilla.org conforme a los Estatutos art. 10.4, con diez días hábiles de antelación a la fecha de la celebración de la Asamblea. El resto de documentación podrá consultarse en la sede colegial y en la página web www.coasevilla.org

Este documento incorpora firma electrónica conforme a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado el 16 de Abril de 2024 por:

CARGO	NOMBRE	CERTID
SECRETARIO	GIL MANRIQUE, RAMÓN	A53D93DF3C45FBBED0E6D857CE64E9CA786CE578

**ASISTENCIA POR REPRESENTACIÓN**

Para poder actuar ante la Asamblea General en representación de colegiados que renuncien a asistir personalmente a la misma, y de conformidad con los Estatutos Particulares y las Normas de desarrollo aprobadas por la Junta de Gobierno de 4 de noviembre 2015 y revisión aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno de 13/04/2018, deberá seguirse el siguiente procedimiento:

- El colegiado que renuncie a asistir personalmente a una Asamblea General podrá otorgar su representación para dicha asamblea a otro colegiado.
- El Colegio facilitará, a través de su web, el documento que sirva de modelo para la representación en cada Asamblea. En dicho documento de representación se rellenarán los datos del colegiado que otorga su representación y los datos del colegiado que ostenta dicha representación (nombre, apellidos y número de colegiado en ambos casos), teniendo validez únicamente para dicha Asamblea.
- El colegiado que asista a una Asamblea en representación de otros colegiados podrá ostentar un máximo de tres representaciones, siendo válidas solo las tres primeras presentadas. Los cargos colegiales no podrán ostentar representación alguna, ni tampoco los colegiados que presten sus servicios en el Colegio, o en órganos o entidades relacionadas con la estructura u organización colegial.
- Para que el documento por el que se otorga la representación sea válido y surta efecto, debe ser diligenciado por el Secretario del Colegio antes del inicio de la Asamblea. Por ello, la presentación de los documentos de representación deberá realizarse en el periodo comprendido entre el día de la convocatoria de la Asamblea y hasta las 12:00 horas del día de celebración de la misma.
- El Colegio pondrá a disposición de los colegiados un modelo de Documento de Representación para cada Asamblea General. Este Documento por el que se otorga la representación se tramitará presencial y personalmente ante el Secretario del COAS o de forma digital, y en este último caso deberá estar firmado digitalmente con un certificado de firma electrónica reconocido. Una vez cumplimentado y firmado digitalmente se remitirá a la Secretaría colegial como documento adjunto a la dirección de correo electrónico **representacionasamblea@coasevilla.org**. Una vez recibido el documento, se facilitará un justificante de la recepción del mismo.
- El Secretario, una vez realizadas las comprobaciones precisas sobre las representaciones presentadas, diligenciará las que sean válidas conformando con ellas un listado en el que figure el nombre, apellidos y número de colegiación, tanto del colegiado que ostenta la representación como el de los colegiados a los que representa. Dicho listado será el medio para acreditar el acceso a la Asamblea de los colegiados que ostenten representaciones.
- Si el colegiado que haya otorgado una representación decidiera asistir a la Asamblea, se invalidará dicha representación. En este caso, si la Asamblea hubiera comenzado, se procederá a retirar la representación al colegiado que la ostentase. Los colegiados presentes en la Asamblea no podrán ceder su representación a otro colegiado en el caso de ausentarse de la sesión, y tendrán que entregarla al personal encargado a la salida.

PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

Todas las enmiendas que se presenten deberán formularse por escrito ante la Mesa, firmadas y rubricadas por los colegiados que las presentasen. Las enmiendas a la totalidad deberán presentarse con cinco días de antelación como mínimo (según los Estatutos Particulares artículo 12.2).

SISTEMA DE VOTACIÓN

Para la votación en sala se utilizará un sistema electrónico, por ser una forma de emitir el voto de manera sencilla y transparente para todos los colegiados, con todas las garantías técnicas que ofrecen seguridad jurídica de las votaciones, obteniendo los resultados de manera inmediata en pantalla para conocimiento de los asambleístas presentes, como en Asambleas anteriores. Para la validez de los acuerdos adoptados en Asamblea General referidos a modificación de Estatutos particulares, Reglamentos o moción de censura, será precisa una mayoría de los dos tercios de los asistentes si los presentes no constituyen, al menos, un número equivalente al 20% de los colegiados en la fecha de la convocatoria.

Este documento incorpora firma electrónica conforme a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado el 16 de Abril de 2024 por:

CARGO	NOMBRE	CERTID
SECRETARIO	GIL MANRIQUE, RAMÓN	A53D93DF3C45FBBED0E6D857CE64E9CA786CE578